



DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Programación Didáctica

FCT1

Formación Profesional Básica Servicios Comerciales

CURSO 2018-2019

Nota: El IES Mesa y López participa en el desarrollo de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE), y este ciclo formativo ha sido incluido (con todos sus módulos) por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos dentro del Programa Operativo Iniciativa de Empleo Juvenil, según Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al FSE, que prevé el desarrollo de actuaciones cofinanciadas en la formación profesional impartida en centros educativos.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN AL CICLO

- 1.1 Datos de Identificación de FP Básica de Servicios Comerciales.
- 1.2 Contextualización de la programación al entorno de aprendizaje.
- 1.3 Competencia general del ciclo.
- 1.4 Contextualización de la programación al entorno de aprendizaje.
- 1.5 Contribución del ciclo al desarrollo del Proyecto Educativo del Centro y a la PGA.
- 1.6 Actividades complementarias y extraescolares.
- 1.7 Seguimiento, revisión y ajuste de la programación.
- 1.8 Actuaciones previstas según lo contemplado en la memoria 2017/18.

2. PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO

- 2.1. Objetivos Generales del Ciclo vinculados al Módulo
- 2.2. Competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al Módulo
- 2.3. Resultados del aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.
- 2.4. Metodología
Metodología del módulo.
Espacios, recursos y materiales.
- 2.5. Orientaciones pedagógicas.
- 2.6. Estrategias para desarrollar la educación en valores y la interdisciplinariedad.
- 2.7. Atención a la diversidad.
- 2.8. Evaluación.
- 2.9. Planes de recuperación.
- 2.10. Sistema extraordinario de recuperación.
- 2.11. Calificación final y posibilidad de subir nota.

3. SECUENCIA DE UNIDADES DE TRABAJO (U.T.)

Unidades de Trabajo

1. INTRODUCCIÓN AL CICLO

1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Esta programación didáctica se corresponde con el módulo profesional de FCT1, que se imparte durante el primer curso de Formación Profesional Básica en Servicios Comerciales.

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO:

El Título Profesional Básico en Servicios Comerciales queda identificado por los siguientes elementos:

DENOMINACIÓN	Servicios Comerciales.
NIVEL	Formación Profesional Básica.
DURACIÓN	2000 horas.
FAMILIA PROFESIONAL	Comercio y Marketing.
REFERENTE EUROPEO	CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

La presente programación se inserta dentro de un marco normativo que la justifica y que, a la vez, le da carácter de instrumento educativo que, garantiza unos mínimos comunes - primer nivel de concreción curricular-, en concreto, se realiza teniendo en cuenta:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), y crea los ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, en tanto sirve de referente para el Legislador en la L.O.E., en aquellos aspectos que se refieren a la Formación Profesional, crea el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, cuyo instrumento fundamental es el Catálogo General de Cualificaciones Profesionales.
- Resolución de 21 de junio de 2018, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2018/19.
- Borrador Decreto por el que se establecen los currículos de doce ciclos formativos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias (4/2/2015).
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por la que se dictan instrucciones para regular la evaluación, promoción y titulación del alumnado de los ciclos de Formación Profesional Básica para el curso 2015/ 2016.

Dentro del segundo nivel de concreción curricular, contamos con los documentos del centro. Por un lado, tenemos el Proyecto Educativo de Centro, recogido en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En dicho proyecto educativo se recogerán los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, se incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas. Por otro lado, la Programación General Anual, a través de la cual los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados, tal y como se recoge en el artículo 125 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Asimismo, también debemos mencionar el NOF, ya que en cada centro se elaborará y aprobará las normas de organización y funcionamiento que le permitan desarrollar su proyecto educativo.

Y, finalmente como tercer nivel de concreción curricular, tenemos la Programación Didáctica que se conforma como la herramienta de planificación curricular específica para los módulos (en este caso) y, que presenta una fuerte vinculación con el segundo nivel de concreción curricular, ya que se realiza a partir de los acuerdos señalados en el Proyecto de Centro en cuanto a criterios generales de desarrollo y es elaborado por los equipos de ciclo o etapa.

1.3. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN AL ENTORNO DE APRENDIZAJE.

A la hora de diseñar una programación didáctica correcta y útil para una adecuada formación de los alumnos, no se puede trabajar de espaldas a la realidad social y económica en la que dichos estudiantes viven, debiendo tomar como punto de partida, la propia realidad del Centro en el que trabajamos, ya que esta realidad será la que posteriormente condicionará la planificación y, consecuentemente, como no puede ser de otra manera, la propia actuación educativa.

La presente programación está contextualizada en el IES MESA Y LÓPEZ, ubicado en la parte alta de la Avenida Mesa y López, número 69, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, pudiéndose acceder al mismo también por la calle peatonal Jesús Ferrer Jimeno. Tras la reestructuración y obras realizadas en verano de 2.017, el centro alberga grupos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO, Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales, Formación Profesional Básica de la familia profesional de Comercio y Marketing y Ciclos Formativos de grado Superior y Medio de las familias profesionales de Administración y Gestión en modalidad presencial y semipresencial y de comercio y Marketing en la modalidad presencial.

El entorno sociocultural y económico de la zona es de nivel medio, ahora bien, la procedencia de la mayor parte del alumnado de Formación Profesional es de distintos lugares de la isla de Gran Canaria con residencia en zonas cercanas al centro, lo que significa que el alumnado pertenece a diferentes enclaves sociales y situaciones socioeconómicas diversas.

El centro cuenta con la infraestructura y los recursos educativos necesarios para la puesta en práctica de las distintas especialidades formativas que imparte. Todas las aulas están dotadas con ordenador para el docente, conexión a internet y proyector. El centro dispone de aulas específicas (talleres, laboratorios) tanto para la ESO como para Bachillerato. La Formación Profesional dispone de sus propias aulas situadas en la tercera planta, están equipadas con material específico y, adaptadas a las enseñanzas que se imparten.

1.4 COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO

La competencia general del título consiste en realizar operaciones auxiliares de comercialización, “*merchandising*” y almacenaje de productos y mercancías, así como las operaciones de tratamiento de datos relacionadas, siguiendo protocolos establecidos, criterios comerciales y de imagen, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

ENTORNO PROFESIONAL DEL TÍTULO

Este profesional ejerce su actividad por cuenta ajena en empresas de distribución comercial, tanto mayoristas (centrales de compras, mercados centrales de abastos, “cash and carry”, entre otras), como minoristas (tiendas, supermercados, hipermercados y grandes superficies comerciales), en centros de distribución comercial y en departamentos comerciales y almacenes de empresas de otros sectores productivos.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Auxiliar de dependiente de comercio.
- Auxiliar de animación del punto de venta.
- Auxiliar de venta.
- Auxiliar de promoción de ventas.
- Empleado/a de reposición.
- Operador/a de cobro o Cajero/a.
- Operario/a de pedidos.
- Carretillero/a de recepción y expedición.
- Contador/a de recepción y expedición.
- Operario/a de logística.
- Auxiliar de información.

1.5 CONTRIBUCIÓN DEL CICLO AL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO Y LA PGA

En relación a los objetivos específicos propuestos en la CCP para el presente curso, se colabora en:

- Mejora de la convivencia a través de los planes de acogida del nuevo alumnado en la que se informa de las normas generales del centro y la observación de hacerlas valer, además de potenciar la figura del delegado de clase a través de las juntas de delegados.
- Mejora de los resultados del rendimiento escolar, reducción del absentismo, fracaso y abandono escolar temprano mediante seguimiento y control del alumnado con dificultades y riesgo de abandono, animando la participación del delegado en sus juntas correspondientes, animando al alumnado a la asistencia de jornadas, muestras y visitas relacionadas con el ciclo.
- Potenciar el uso de las TIC's, mediante la actualización progresiva de los equipos informáticos, licencias, revisión y mejora de las comunicaciones a través de WIFI...

- Fomentar la apertura del Instituto hacia el entorno mediante muestra o jornadas de las profesiones en la que se recibirá la visita de alumnado de otras etapas y de fuera del centro.

1.6 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Con la práctica de actividades complementarias y extraescolares conseguimos alcanzar dos claros objetivos. En primer lugar, flexibilizar las estrategias metodológicas y didácticas con las que afrontar el proceso educativo. Y, en segundo lugar, con dichas actividades conseguimos motivar e implicar a los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De ahí, que debamos hacer una diferenciación entre actividades complementarias y actividades extraescolares. Las primeras, son aquellas que se organizan durante el horario escolar y que enmarcan un carácter diferenciador de las propiamente lectivas, por el momento en el que se desarrollan, el espacio que se utiliza o los recursos que se emplean, pudiendo formar parte de la evaluación de los procesos de aprendizaje. Y las actividades extraescolares, por su parte, son aquellas actividades dirigidas a potenciar la apertura del centro a su entorno, con el objeto de alcanzar una formación integral de los alumnos en aspectos más amplios como son por ejemplo el uso del tiempo libre o, su inserción en la sociedad. Al contrario de las actividades complementarias, este tipo de actividades, se llevan a cabo fuera del horario lectivo, tienen carácter voluntario y, en ningún caso, podrán formar parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para obtener el título académico.

Entre las actividades previstas encontraremos:

- Charla sobre primeros auxilios. Con el objetivo de profundizar en los contenidos impartidos en el bloque de Prevención de Riesgos Laborales.
- Charla de un bombero, con el objeto de profundizar en los contenidos impartidos en el bloque de Prevención de Riesgos Laborales, más concretamente dentro del Plan de Prevención y el Plan de Emergencia.
- Todas aquellas que el departamento considere oportunas, relacionadas siempre con la materia impartida a lo largo del curso

1.7 SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTE DE LA PROGRAMACIÓN

Una vez iniciado las clases ordinarias, esta programación quedará sujeta a posibles cambios en su diseño y desarrollo, a partir de las valoraciones realizadas por el alumnado, departamento y Equipo Educativo, que aconsejen posibles modificaciones. De dichas modificaciones se informará de manera adecuada al alumnado, el cual no podrá resultar, en ningún caso, perjudicado.

1.8 ACTUACIONES PREVISTAS SEGÚN LO CONTEMPLADO EN LA MEMORIA 2017/18

No consta ninguna particularidad que deba ser tenida en cuenta para el presente curso académico 2018/2019.

2. PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE FCT1

2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO VINCULADOS AL MÓDULO

La formación profesional del sistema educativo persigue las siguientes finalidades, a las cuales contribuye la unidad formativa Prevención de Riesgos Laborales:

- a) Incorporarse a la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, a través del aprendizaje permanente.
- b) Desarrollar las competencias correspondientes a las cualificaciones incluidas en el ciclo.
- c) Adquirir y reforzar las competencias personales, sociales y profesionales, asociadas a las cualificaciones profesionales y, en su caso, las unidades de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, necesarias para el desarrollo de un proyecto de vida satisfactorio y acorde con los valores y la convivencia en una sociedad democrática.
- d) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- e) Aprender por sí mismos y a trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y a los cambios sociales.
- h) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales y fomentar la búsqueda activa de empleo.

A partir de aquí, la programación de la unidad formativa Prevención de Riesgos laborales asume los objetivos concretos fijados en el currículo del Ciclo Formativo correspondiente, establecidos en la normativa oficial de la Comunidad Autónoma Canaria, (borrador Decreto) y que se alcanzarán a través de la consecución de los resultados de aprendizaje de la unidad formativa. Estos resultados de aprendizaje se adquirirán mediante la asimilación de los contenidos, que distribuiremos en unidades de trabajo, y que estarán contrastados en función de los criterios de evaluación que se fijarán para cada una de ellas.

2.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Las competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Recepcionar mercancías en almacén registrando las entradas conforme a procedimientos y manejarlas, transportarlas y ubicarlas utilizando carretillas automotoras o manuales y medios de manipulación complementarios.
- b) Realizar recuentos e inventarios periódicos de mercancías y mantener actualizada la información en los puntos de venta realizando inventarios y recuentos periódicos, detectando desabastecimientos e incidencias.
- c) Colocar elementos de animación en puntos de venta y disponer productos en los expositores y lineales, siguiendo instrucciones, aplicando criterios comerciales y respetando la imagen de la empresa.
- d) Aplicar técnicas de empaquetado y presentación atractiva de productos para facilitar su promoción en el punto de venta y transmitir la imagen de la empresa.
- e) Seleccionar mercancías o productos, conforme a órdenes de trabajo y embalar y etiquetar unidades de pedido, utilizando herramientas de control y peso así como medios de etiquetado y embalaje para preservar la conservación y estabilidad del pedido hasta su destino.
- f) Atender al cliente, suministrando información sobre la localización y características de los productos, demostrando interés y preocupación por resolver satisfactoriamente sus necesidades y aplicando, en su caso, técnicas protocolizadas para la resolución de quejas.
- g) Mantener el área de trabajo, su mobiliario, vitrinas y escaparates limpios y en orden a lo largo de su actividad.
- h) Preparar equipos y aplicaciones informáticas para llevar a cabo la grabación, tratamiento e impresión de datos y textos, asegurando su funcionamiento.
- i) Elaborar documentos, utilizando el lenguaje científico y los recursos gráficos y expositivos en función de los contextos de aplicación, asegurando su confidencialidad, y utilizando aplicaciones informáticas.
- j) Realizar tareas básicas de almacenamiento y archivo de información y documentación, tanto en soporte digital como convencional, de acuerdo con los protocolos establecidos.
- k) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
- l) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
- m) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
- n) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos

contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.

ñ) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.

o) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.

p) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.

q) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.

r) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

s) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.

u) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.

v) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.

w) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.

x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

2.3 CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y UNIDADES DE COMPETENCIAS ASOCIADAS AL MÓDULO

El borrador del Decreto por el que se regulará la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma

de Canarias establece que este módulo de Formación en Centro de Trabajo de primer curso (FCT 1) deberá incluir todos los contenidos de prevención de riesgos laborales que capaciten para llevar a cabo las funciones de nivel básico de prevención recogidas en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. De esta forma, con los contenidos impartidos en este módulo se garantiza la formación previa del alumnado en materia de prevención de riesgos específicos de las actividades que han de realizar durante el periodo de formación en centros de trabajo (FCT 2). El centro educativo expedirá el certificado de nivel básico de prevención de riesgos laborales al alumnado que supere este módulo.

Se trata, por tanto, de una unidad formativa de carácter transversal que no interviene en la acreditación de ninguna de las unidades de competencia incluidas en el módulo.

2.4 RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

En los borradores de los currículos de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica no se establece el desarrollo del módulo de FCT 1.

El borrador del Decreto por el que se regulará la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias establece que este módulo de Formación en Centro de Trabajo de primer curso (FCT 1) deberá incluir todos los contenidos de prevención de riesgos laborales que capaciten para llevar a cabo las funciones de nivel básico de prevención recogidas en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. En este artículo se establecen los contenidos y la duración en horas de los mismos.

Al no existir desarrollo curricular, el Departamento de Formación y Orientación Laboral ha decidido que utilizará el desarrollo curricular del módulo de Formación y Orientación Laboral con respecto a la materia de Prevención de Riesgos Laborales que también permiten acceder al Certificado de Nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales, adaptándolo en este caso a las horas mencionadas en el borrador del Decreto por el que se regulará la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIDADES DE TRABAJO	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN
1.- Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.		Se propone una o varias de las siguientes actividades: - Resolución de casos prácticos sobre la unidad - Prueba objetivas - Simulaciones

			<ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios - Trabajo en grupo. - Trabajo individual. - Debate. - Fichas de trabajo Se aplicará este texto a todos los apartados siguientes.
	b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.	1	
	c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.	2	
	d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del título.	2	
	e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.	3	
	f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional.	1	
	g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional.	1	
2.- Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados	a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales	1	
	b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales	4	
	c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la	3	

	empresa en materia de prevención de riesgos.		
	d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales	1	
	e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.	5	
	f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título.	5	
	g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.	5	
3.- Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico/técnico superior.	a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables	2	
	b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.	2	
	c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia	6	
	d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad	6	
	e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que deben ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	6	
	f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud	3	

del trabajador y su importancia como medida de prevención.		
--	--	--

CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN

Los contenidos básicos son los siguientes:

Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo:

- El trabajo y la salud: Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- Daños derivados del trabajo. Los Accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales:

Conceptos, dimensiones del problema y otras patologías derivadas de la actividad laboral.

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes básicos en esta materia.

Metodología de la prevención: Técnicas generales de análisis, evaluación y control de riesgos (Los riesgos laborales):

- Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad.
- Riesgos relacionados con el medio-ambiente de trabajo.
- Otros riesgos: La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.
- Planes de emergencia y evacuación.
- El control de la salud de los trabajadores.

Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondientes a la actividad de la empresa.

Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos:

- Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Organización del trabajo preventivo. Rutinas básicas.
- Documentación a la que está obligada la empresa: Recogida, elaboración y archivo.

Primeros auxilios:

- Primeros auxilios en hemorragias.
- Primeros auxilios en quemaduras.
- Primeros auxilios en fracturas.

- Respiración artificial.

SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PROGRAMACIÓN

Los contenidos del módulo son los indispensables para alcanzar los resultados de aprendizaje y tienen por lo general, un carácter interdisciplinar derivado de la naturaleza de la competencia profesional asociada al título.

El módulo de Prevención de Riesgos Laborales tiene asignadas 30 horas a lo largo del curso académico, se imparte durante el primer curso de Formación Profesional Básica, siéndole asignada una sesión semanal de una duración de 55 minutos.

Los contenidos del módulo se han distribuido en seis unidades de trabajo:

UNIDADES DE TRABAJO	CONTENIDOS	HORAS LECTIVAS
UNIDAD 1	Seguridad y salud en el trabajo	5
UNIDAD 2	Los riesgos laborales	5
UNIDAD 3	Medidas de Prevención y Protección	5
UNIDAD 4	La gestión de la prevención	5
UNIDAD 5	El Plan de Prevención de Riesgos Laborales	5
UNIDAD 6	Primeros auxilios	5
TOTAL HORAS		30

***Azul Primer Trimestre, rojo Segundo Trimestre y Verde Tercer Trimestre**

*Primera evaluación: Hasta el 30 de noviembre.

*Segunda evaluación: Hasta el 1 de marzo.

*Tercer trimestre: Hasta 14 de junio

METODOLOGÍA

El artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo señala que: *“la metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente”*.

El presente módulo se desarrollará teniendo en cuenta los contenidos teóricos y prácticos, en lo que a metodología se refiere, llevaremos a cabo una metodología activa y participativa que fomente la responsabilidad del alumnado, su motivación, su actitud y sus capacidades, el desarrollo de habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad de aprendizaje. "Aprender haciendo" y "Aprender a aprender". Se recomendará la simulación y toda clase de actividades que posibiliten la adquisición de

técnicas y procedimientos concretos.

Asimismo, se llevará a cabo una enseñanza individualizada. El ritmo y proceso de aprendizaje será diverso según el punto de partida y la motivación de cada uno de los alumnos y alumnas, teniendo en cuenta que el perfil del alumnado en su mayoría son alumnos y alumnas repetidores, desmotivados, con un nivel bajo de formación y con escasa capacidad de escucha, además de absentista. Por tanto, la aplicación de técnicas individuales favorecerá la autoestima y autosuficiencia tan necesaria para contrarrestar el déficit considerable que arrastran con el objeto de potenciar la capacidad de los alumnos y enseñarles a trabajar en grupo.

Esta unidad formativa contiene la formación necesaria para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales. La formación de la unidad formativa es de carácter transversal y, en consecuencia, contribuye a alcanzar todos los objetivos generales previstos en el ciclo formativo, si bien su superación no interviene en la acreditación de ninguna de las unidades de competencia incluidas en el título. Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos de la unidad formativa deberán considerar los siguientes aspectos:

En primer lugar, el análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de la reglamentación propia del sector vinculado con el perfil profesional que permita la evaluación de riesgos generales y específicos derivados de las actividades desarrolladas. Y, por otro lado, la adquisición de conocimientos y técnicas que permitan colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

AGRUPAMIENTOS

Se realizarán distintos tipos de agrupamiento a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que se irán ajustando a las distintas actividades y ritmos de aprendizaje del alumnado. Los grupos podrán ser: heterogéneos, gran grupo, trabajo individual o grupos interactivos.

RECURSOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS.

En cuanto a los apoyos y recursos que vamos a emplear en este módulo de Prevención de Riesgos Laborales, siempre atendiendo a las necesidades de las unidades de trabajo ante las que nos encontremos, serán las siguientes:

Espacios físicos del centro:

- Aula ordinaria.
- Aula Medusa.

Apuntes, legislación, textos:

- Apuntes de clase y actividades elaboradas por el docente.
- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- Ley General de la Seguridad Social.
- Jurisprudencia.
- Artículos de prensa.
- El uso del Power-Point será el central acompañamiento de la exposición de ideas y conceptos claves.

Recursos humanos:

- Las invitaciones que realizaremos a diferentes expertos en las diferentes materias que configurarán nuestro módulo: charlas y talleres por parte de distintos agentes implicados en la prevención de riesgos laborales.

Otros recursos:

- Finalmente dado que en el centro está implantado el Plan de Lectura, favoreceremos la consecución de los resultados de aprendizaje señalados para este módulo a través de la lectura de artículos de prensa diaria, artículos de textos legales, jurisprudencia, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La formación Profesional Básica se organiza de acuerdo con el principio de atención a la diversidad de los alumnos y alumnas y su carácter de oferta obligatoria. Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y alumnas y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título y, responderá al derecho a una educación inclusiva que les permita alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente, según lo establecido en la normativa vigente en materia de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Durante el presente curso escolar y para el FPB Básica ningún alumno precisa de adaptación curricular significativa. No obstante, Para los alumnos que precisen adaptaciones no significativas se dispondrá de distintos tipos de ejercicios, adecuación en los tiempos de realización de actividades y flexibilidad en los agrupamientos. Además, dada la heterogeneidad del aula, implica una enseñanza personalizada puntal y conceder una especial atención a la diversidad. Para ello se tendrán en cuenta las necesidades específicas de cada alumno, utilizando los servicios de orientación del centro si ello fuese necesario, además se hace necesario establecer una serie de pautas por parte del profesorado, que ofrezcan al alumno los objetivos marcados para el módulo a un ritmo acorde a sus aptitudes. Algunas de estas pautas podrán ser las siguientes: • modificar la ubicación en clase • repetición individualizada de algunas explicaciones • propuesta de actividades complementarias que sirvan de apoyo • potenciar la participación en clase

2.7 EVALUACIÓN

La evaluación en los ciclos de formación profesional básica tendrán carácter continuo, formativo e integrador.

Debido a que el proceso de evaluación es continuo, personalizado e integrador el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, se llevará a cabo en tres fases:

Evaluación inicial: Se llevará a cabo al inicio del curso con el fin de conocer cuáles son los conocimientos que han adquirido previamente los alumnos y alumnas, para así poder relacionarlo con que van a aprender.

Evaluación formativa: Se llevará a cabo durante el proceso. Esta evaluación resulta esencial ya que nos permite conocer cuáles son los aspectos que debemos reforzar para que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos.

Evaluación final: Dicha evaluación se llevará a cabo una vez concluida la unidad didáctica, con el fin de determinar el grado de afianzamiento de los contenidos.

La evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución del alumnado, especialmente para las personas en situación de discapacidad, para las que se incluirán medidas de accesibilidad que garanticen una participación no discriminatoria en las pruebas de evaluación.

La nota de este módulo será de APTO o NO APTO. Para facilitar la comprensión de las notas al alumnado se aplicarán calificaciones numéricas:

- **APTO: De 5 a 10 puntos**

- **NO APTO: De 1 a 4 puntos.**

Para obtener las calificaciones numéricas, se aplicarán los siguientes criterios:

- A pesar de que la calificación será APTO o no APTO le vamos a otorgar un valor del 40% a los conceptuales; 40% a los procedimentales y un 20% al interés mostrado hacia el módulo (Participación en clase, asistencia y comportamiento).
- Las unidades de trabajo se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar los criterios de evaluación incluidos en las mismas obtener una nota igual o superior a 5.
- La nota de cada unidad de trabajo se obtendrá de la media aritmética de las actividades de evaluación realizadas, siendo necesario para realizar esa media aritmética que como mínimo se obtenga un 3 en las mismas.
- Cuando las actividades de evaluación de la unidad de trabajo no se entreguen o realicen en el plazo o día establecido, al alumnado se le fijará un nuevo plazo o día. Estas actividades de evaluación serán calificadas con un máximo de 8 puntos.
- La nota de la primera y segunda evaluación se obtendrá de la nota de todas las unidades de trabajo evaluadas hasta ese momento. La nota final será la suma de la nota de cada unidad. En todos los casos para que la nota sea positiva tendrán que estar superados los criterios de evaluación de las unidades de trabajo evaluadas en cada uno de los momentos y que la nota en cada uno de los momentos de evaluación sea igual o superior a 5. Los módulos de FCT I y FCT II se calificarán como Apto o No apto y no se computarán a efectos

La superación del módulo de FCT I será condición necesaria para el acceso al módulo de Formación en Centros de Trabajo II (FCT II)

INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos que tendremos en cuenta durante el proceso de evaluación son:

La técnica de la observación diaria. Esta forma de evaluación se llevará a cabo por el docente cada vez que los alumnos y alumnas realicen una actividad en clase: actividades, debates, etc. Gracias a esta técnica se evaluará el progreso individual y el trabajo grupal, el análisis y la resolución de las actividades resueltas. Así como la actitud y el comportamiento del alumno y la alumna en el aula. También y se valorara la asistencia, cuidado del material, orden y limpieza, etc.

Examen: comprobar que ha adquirido los resultados de aprendizaje a través de pruebas teórico-prácticas. Y si se expresa y escribe de forma correcta

Pruebas orales: para comprobar que ha adquirido los resultados de aprendizaje.

Indicadores de aula: acerca de la asistencia y puntualidad, respeto al profesor, al resto de compañeros y compañeras, respeta las ideas de los otros, participación, sentido crítico, etc.

RECUPERACIÓN DE CAPACIDADES TERMINALES NO SUPERADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Si al alumno le quedase pendiente el módulo en alguna de las evaluaciones la forma de recuperar será mayoritariamente realizando actividades de refuerzo tendentes a conseguir la asimilación de los conceptos estudiados en las unidades de trabajo en cuestión, sin perjuicio de realizar alguna prueba escrita u oral tendente a evaluar esos conceptos, que se realizará en Junio.

RECUPERACIÓN DEL MÓDULO PENDIENTE

El profesor/a del módulo deberá realizar un Informe de Actividades de Recuperación Individualizado, conforme a la a la Orden de 20 de octubre de 2000 que regula los procesos de evaluación de la formación profesional específica, para el alumnado que no supere todos los resultados de aprendizaje del módulo y le quede pendiente.

Este alumno deberá, en el curso siguiente, realizar una prueba objetiva y/o una serie de actividades (trabajos, supuestos prácticos, etc.) con las que se evaluará los resultados de aprendizaje no superados y sus correspondientes criterios de evaluación. El Departamento establecerá las fechas de entrega de las actividades y de la prueba objetiva, ésta última tendrá lugar en el mes de febrero.

Las diferentes actividades de evaluación se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario que se obtenga como mínimo 5 puntos. La nota final del módulo será la media aritmética de las actividades de evaluación propuestas, siendo necesario para superar el módulo obtener una nota igual o superior a 5 puntos.

SISTEMAS EXTRAORDINARIOS DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Se distingue entre si se ha perdido o no el derecho a la evaluación continua. Así, si se tratan de faltas justificadas y por un breve espacio de tiempo y el profesor cuenta con suficientes elementos para evaluarlo, pues se evaluaría sin más. Sin embargo, si se trata de faltas justificadas por un largo espacio de tiempo y existen los instrumentos suficientes y/o hay posibilidad de recuperación en evaluaciones sucesivas se aplicará la prueba de recuperación de contenidos en el momento de la incorporación y teniendo en cuenta las circunstancias del alumno.

Si el alumno pierde su derecho a la evaluación continua por faltas injustificadas tendrá que esperar a final de curso donde se le realizará las pruebas de recuperación de contenidos y la nota máxima que podrá obtener será la correspondiente a ese apartado

ALUMNOS QUE NO SE PRESENTAN A EXAMENES.

Aquellos alumnos que no se presentan a algún examen y luego pretenden que se les realice el mismo, han de tener en cuenta lo siguiente: tendrán derecho a que se les repita el examen aquellos alumnos que no pudieran asistir al mismo, el día señalado, **y justifiquen su ausencia mediante documento oficial** (justificante médico, justificante de institución pública, etc), por supuesto, en la fecha y hora que el profesor determine conveniente.

3 SECUENCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

UNIDAD DE TRABAJO 1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Esta unidad contribuye a alcanzar el siguiente resultado de aprendizaje: **«Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.»**

Contenidos:

- El trabajo y la salud
- La enfermedad profesional
- El accidente de trabajo
- Otras patologías
- Derechos y deberes en materia de Prevención de Riesgos Laborales
- Marco normativo básico

Actividades de aprendizaje:

- Realización individual/grupo de las actividades de la unidad.
- Lluvia de ideas sobre los daños a la salud derivados de las condiciones de trabajo para valorar la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y la

necesidad de trabajar en condiciones de seguridad a efectos de evitar riesgos que dañen nuestra salud.

- Supuestos prácticos: Identificación de las distintas condiciones laborales, así como de los daños que pueden ocasionar a la salud.
- Identificación y clasificación de los factores de riesgo que puedan existir en un puesto de trabajo y daños a la salud que cada uno provoca.
- Trabajo de determinación de las condiciones de trabajo y factores de riesgo, descripción de los daños más frecuentes relacionados con el perfil profesional del ciclo con un trabajo en grupo.
- Trabajo sobre los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
-

Actividades de evaluación:

- Fichas de trabajo
- Resolución de casos prácticos sobre la unidad.
- Prueba objetiva.
- Simulaciones
- Ejercicios
- Trabajo en grupo.
- Trabajo individual.
- Debate

UNIDAD DE TRABAJO 2 LOS RIESGOS LABORALES

Contenidos:

- Los riesgos laborales
- Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad
- Factores de riesgo medioambientales
- Factores de riesgo psicosociales
- Factores de riesgo relacionados con la ergonomía
- El riesgo eléctrico

Actividades de aprendizaje:

- Realización individual/grupo de las actividades de la unidad.
- Trabajo sobre:
- Las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

Requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud

Actividades de evaluación:

- Fichas de trabajo
- Resolución de casos prácticos sobre la unidad.
- Prueba objetiva.

- Simulaciones
- Ejercicios
- Trabajo en grupo.
- Trabajo individual.
- Debate

UNIDAD DE TRABAJO 3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

Contenidos:

- Medidas de prevención
- Principios y técnicas de prevención
- Medidas de protección colectiva e individual
- La señalización de seguridad

Actividades:

- Conoce los conceptos y principios básicos de la actividad preventiva y cómo aplicarlos en el mundo profesional, en concreto, en su sector profesional.
- Valora la prevención de riesgos laborales como una actividad que debe planificarse y organizarse con suma atención.
- Identifica cuáles son las principales técnicas de prevención.
- Distingue entre técnicas y medidas de prevención.
- Reconoce los principios de la prevención de riesgos laborales y sabe aplicarlos. Identifica las medidas de protección colectiva y de protección individual.
- Descubre qué son los EPI y sus características.
- Valora la importancia de la utilización de los EPI como medida de prevención ante los accidentes laborales.
- Reconoce y sabe interpretar las señales de seguridad.

Actividades de evaluación:

- Fichas de trabajo
- Resolución de casos prácticos sobre la unidad.
- Prueba objetiva.
- Simulaciones
- Ejercicios
- Trabajo en grupo.
- Trabajo individual.
- Debate

UNIDAD DE TRABAJO 4: LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

Contenidos:

- Gestión de la prevención en la empresa.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva

Actividades de enseñanza aprendizaje:

- Comprende que la prevención de riesgos laborales debe estar planificada y bien organizada para ser eficaz.
- Sabe en qué consiste la evaluación, el control y la gestión del riesgo y cómo aplicarlo en su sector profesional.
- Identifica los elementos que integran la planificación y gestión de la prevención y conoce cómo se desarrolla en su sector profesional.
- Distingue las distintas formas de organizar la prevención en la empresa e identifica la más adecuada para cada situación.

Actividades de evaluación:

- Fichas de trabajo
- Resolución de casos prácticos sobre la unidad.
- Prueba objetiva.
- Simulaciones
- Ejercicios
- Trabajo en grupo.
- Trabajo individual.
- Debate.

UNIDAD DE TRABAJO 5: EL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Contenidos:

- Planificación de la prevención en la empresa
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.
- Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores

Actividades de enseñanza aprendizaje:

- Realización individual/grupo de las actividades de la unidad.
- Debate y puesta en común sobre la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- Mediante un trabajo en grupo elaborar un plan de emergencia y evacuación de una empresa, en su sector profesional.

Actividades de evaluación:

- Fichas de trabajo
- Resolución de casos prácticos sobre la unidad.
- Prueba objetiva.
- Simulaciones
- Ejercicios
- Trabajo en grupo.
- Trabajo individual.
- Debate

UNIDAD DE TRABAJO 6: PRIMEROS AUXILIOS

Esta unidad contribuye a alcanzar el siguiente resultado de aprendizaje:«**Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico o técnico superior.**»

Contenidos:

- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia
- ¿Qué hacer ante una emergencia?
- Botiquín, urgencia médica y primeros auxilios.
- Método PAS -Soporte Vital Básico-.
- Posición Lateral de Seguridad
- Reanimación cardiopulmonar básica
- Técnicas de primeros auxilios en función de las lesiones: Heridas, quemaduras, hemorragias y fracturas.

Actividades de enseñanza aprendizaje:

- Realización individual/grupo de las actividades de la unidad.
- Conocer cómo realizar técnicas de primeros auxilios en función de las lesiones y síntomas de los accidentados.
- Identificación de las distintas modalidades de transporte de accidentados.
- Investigación de medidas que se deben adoptar en accidentes específicos.
- Conocimiento del contenido mínimo de un botiquín de primeros auxilios.

Actividades de evaluación

- Fichas de trabajo
- Resolución de casos prácticos sobre la unidad.
- Prueba objetiva.
- Simulaciones
- Ejercicios
- Trabajo en grupo.
- Trabajo individual.
- Debate